



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

USHUAIA, 14 NOV 2016

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 17 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1397/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar los incisos 3 y 4 del artículo 1° de la Ordenanza Municipal 3816.
- asunto 1398/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 3m, normado para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, al predio identificado como parcela 14, macizo 50, sección F.
- asunto 1399/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar por un plazo de dos años el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal, a desarrollarse en el predio denominado como sección L, macizo 19, parcela 18.
- asunto 1586/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.2.2 del Código de Planeamiento Urbano para la parcela denominada catastralmente como sección A, macizo 50, parcela 02a, autorizándose un FOT de 5.10, una altura sobre la línea de edificación de 16m.
- asunto 1589/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo establecido en los artículo VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos - Zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja - Retiro Frontal: 3,00m y V.3.1 Retiro de Frente del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Código de Planeamiento Urbano al predio identificado como parcela 25, macizo 101, sección B.

- asunto 1596/2016 proyecto de ordenanza referente a afectar como espacio verde una superficie aproximada de 18.000,00 m² de tierras fiscales sin mensurar.
- asunto 1603/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo establecido en el artículo III.3.3.5 Retiro de frente sobre pasaje peatonal del Código de Planeamiento Urbano, al predio identificado como parcela 23, macizo 11, sección J.
- asunto 1608/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 5m, normado para la zonificación MI: Mixto Industrial, con una superficie aproximada de 4,8 m², al predio identificado como parcela 01d, macizo 10, sección J.
- asunto 1609/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar la subdivisión de la parcela identificada como sección J, macizo 129, parcela 5, en dos parcelas.
- asunto 790/2016 proyecto de ordenanza referente a sustituir el artículo 4º de la ordenanza 2556, por medio del cual el Departamento Ejecutivo Municipal elevará mensualmente al Concejo Deliberante un informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto.
- asunto 218/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.
- asunto 1461/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer que cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 17 de noviembre del corriente año, a partir de las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1397/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar los incisos 3 y 4 del artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3816.
- asunto 1398/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 3m, normado para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, al predio identificado como parcela 14, macizo 50, sección F.
- asunto 1399/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar por un plazo de dos años el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal, a desarrollarse en el predio denominado como sección L, macizo 19, parcela 18.
- asunto 1586/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.2.2 del Código de Planeamiento Urbano para la parcela denominada catastralmente como sección A, macizo 50, parcela 02a, autorizándose un FOT de 5.10, una altura sobre la línea de edificación de 16m.
- asunto 1589/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo establecido en los artículo VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos - Zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja - Retiro Frontal: 3,00m y V.3.1 Retiro de Frente del Código de Planeamiento Urbano al predio identificado como parcela 25, macizo 101, sección B.
- asunto 1596/2016 proyecto de ordenanza referente a afectar como espacio verde una superficie aproximada de 18.000,00 m² de tierras fiscales sin mensurar.
- asunto 1603/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo establecido en el artículo III.3.3.5 Retiro de frente sobre pasaje peatonal del Código de

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Planeamiento Urbano, al predio identificado como parcela 23, macizo 11, sección J.

- asunto 1608/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 5m, normado para la zonificación MI: Mixto Industrial, con una superficie aproximada de 4,8 m², al predio identificado como parcela 01d, macizo 10, sección J.
- asunto 1609/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar la subdivisión de la parcela identificada como sección J, macizo 129, parcela 5, en dos parcelas.
- asunto 790/2016 proyecto de ordenanza referente a sustituir el artículo 4° de la ordenanza 2556, por medio del cual el Departamento Ejecutivo Municipal elevará mensualmente al Concejo Deliberante un informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto.
- asunto 218/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.
- asunto 1461/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer que cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Tomas Bertotto y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente Carcamo María Lina.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 1/24 S/2016.-

MLC

Lid. NOELIA BUTT

Secretaría Administrativa

Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos FINO

Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Maria Lina Cárcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Legislación e
Interpretación

ACTA N° 11/2016

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes de octubre del año 2016, siendo la hora 13:02, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO por el FPV, Gastón AYALA por el MPF, Silvio BOCCHICCHIO por el PSP y Tomás BERTOTTO por el PRO.-----

Habiendo quórum, el presidente de la comisión propone el tratamiento de los asuntos que a continuación se detallan:-----

| NUMERO | INICIADOR | TEMA | OBSERVACIONES |
|----------|--------------------------|---|---|
| 790/2016 | Sr. Intendente Municipal | Proyecto de ordenanza r/sustituir el artículo 4 de la ordenanza 2556 (el DEM elevar mensualmente al CD un informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto).- | Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. (Modificado) Convalidan Los Presentes |
| 831/15 | Sr. Intendente Municipal | Remite Decreto Municipal N° 1487/2015 r/aprobar el Convenio N° 9787 celebrado entre el Secretario General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión y la señora Marcela Monasterio y el señor Fabio Delamata, apoderados de New San S.A.- | Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM. Convalidan Los Presentes |
| 333/13 | Hugo Lorenzo | Solicita se le otorgue en forma definitiva el predio de Sección L, Macizo 74, Parcela 7 en calle San Luis 2359. Requiere se realice la apertura de la calle Chaco o bien apertura de un pasaje.- | Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a Obras Públicas. - |

C.D.

Respecto del asunto 790/2016 referente a sustituir el artículo 4° de la ordenanza 2556, los concejales presentes acuerdan modificar el asunto y aprobar el texto que a continuación se transcribe:

ARTICULO 1°. Sustituir el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2556, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°. - El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, elevará mensualmente al Concejo Deliberante un Informe con el listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto emergente del Registro de Convenios, Actas y Contratos creado a

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

124

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante
Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Legislación e
Interpretación**

través de los Decretos Municipales números 224/96 y 351/96, adjuntando copia de los mismos en soporte digital."

ARTICULO 2º. - Registrar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Siendo la hora 13:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie de la presente acta los concejales participantes. -----

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

C.D.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

124

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 19/10/2016


ASUNTO N°: 790/2016.-

EXPEDIENTE N°: 435/1997.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza r/sustituir el artículo 4 de la ordenanza 2556 (el DEM elevar mensualmente al CD un informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto). -

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano.**


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

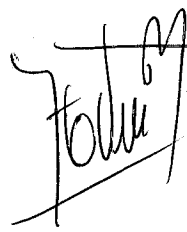
Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

C.D.











**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

124

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

FUNDAMENTOS

Cabe destacar que los Convenios, Actas Acuerdo y Contratos son celebrados ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal y en su caso del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia teniendo vigencia a partir de su aprobación y/o notificación/ publicación.

Que el Boletín Oficial Municipal dependiente de la Dirección de Despacho General realiza diariamente la publicación de los actos administrativos aprobatorios con copia de sus correspondientes Actas, Convenios y Contratos.

Que, en el año 2003, de creación de la O.M N° 2556 no existía un sistema informático que permitiera la consulta de la documentación administrativa objeto de remisión por la vía web. Posteriormente por Resolución S.L y T N° 004/2012, de fecha veinticuatro (24) de abril de 2012 y en el marco del Decreto Municipal N° 787/2007, se adjunta copia certificada de la misma, se aprobó el procedimiento para la transformación de documentos electrónicos y su posterior publicación, en formato papel y en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia; Boletín Oficial Municipal dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, según Anexo I que forma parte de la misma.

Que la documentación administrativa citada se encuentra publicada en la página web Oficial Municipal, www.ushuaia.gov.ar, en Boletín Oficial desde la cual se puede acceder e imprimir la documentación prevista por la Ordenanza Municipal N° 2556.

La modificación de la norma según el proyecto que se adjunta, permitiría evitar un dispendio de material (volumen de copias) y de recursos humanos, quedando a disposición de los Sres. Concejales la consulta informática.

Asimismo, el área continuará remitiendo un informe con un listado actualizado del Libro de Registro de Convenios, Contratos y Actas en forma mensual como se viene realizando a la fecha para conocimiento de los Sres. Concejales.

C.D.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

124755

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º. - Sustituir el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 2556, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º. - El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, elevará mensualmente al Concejo Deliberante un Informe con el listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto emergente del Registro de Convenios, Actas y Contratos creado a través de los Decretos Municipales números 224/96 y 351/96, adjuntando copia de los mismos en soporte digital."

ARTICULO 2º. - Registrar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2016.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

| |
|------|
| C.D. |
| |
| |
| |

Folios: _____



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Calidad de
Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

124

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 5/2016

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes de octubre del año 2016, siendo la hora 11:55, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás Bertotto (PRO), Gastón Ayala (MPF), Hugo Romero (FPV) y Silvio Bocchicchio (PSP). -----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunión. -----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

Se presenta para el tratamiento del asunto 1441/2016 la señora María Rosa Chinquini quien explica la necesidad de aprobar el proyecto, al mismo tiempo realiza la lectura de los informes del Colegio de Veterinarios y del CADIC y proyecta un video de una mamá de un niño con Síndrome de Asperger.-----

| | | | OBSERVACIONES |
|----------------------|--|---|---|
| 1461/2016 | Frente Para La Victoria | Proyecto de ordenanza r/cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas. | Se resuelve Pre Dictamen/Debate Ciudadano . Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes |
| 1441/2016 y 849/2016 | Asunto con fecha Fija de Tratamiento y Propuesta Republicana | Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 1º de la Ordenanza 971 r/prohibir en el ámbito del ejido urbano de la Municipalidad de Ushuaia la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta de todo elemento de pirotecnia y cohertera. | Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. - Asuntos unificados. Convalidan Los presentes |
| 1404/2016 | Cienfuegos Argentina | El señor Daniel Landeira, vicepresidente de Cienfuegos Argentina, remite informe sobre la industria pirotécnica en Argentina y su ordenamiento jurídico. | Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto a Conocimiento de Bloques .- Convalidan Los presentes |
| 1390/2016 | Unión Cívica Radical | Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Consejo Municipal de las Mujeres como órgano encargado de planificar las políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. | Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes |
| 934/2016 | Partidos Social Patagónico | Proyecto de Ordenanza r/ instituir la Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con Recolección y Acepto de Materiales de Construcción y Mobiliario "RAMa". | Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza con modificaciones.- Convalidan Los presentes |

Siendo la hora 12:50 se incorpora el concejal Juan Carlos Pino (FPV)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

124

Acta N° 5/2016

Se continua con el orden del día de la comisión. -----

| | | | OBSERVACIONES |
|----------|---------------------------------------|--|--|
| 890/2016 | Unión Cívica Radical | Proyecto de Ordenanza r/ prohibase la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio. | Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes |
| 843/2016 | Frente Para La Victoria | Proyecto de ordenanza r/promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia. | Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes |
| 218/2016 | Comisión de Calidad de Vida y Turismo | Proyecto de Ordenanza r/establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles. | Se resuelve Pre Dictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes |
| 206/2016 | Comisión de Calidad de Vida y Turismo | Dictamen final sobre asunto 1468/2012. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo. | Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes |
| 203/2016 | Comisión de Calidad de Vida y Turismo | Dictamen final sobre asunto 446/2012. Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo. | Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO. - Convalidan Los presentes |
| 201/2016 | Comisión de Calidad de Vida y Turismo | Dictamen final sobre asunto 334/2012. Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo | Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO. - Convalidan Los presentes |

Siendo la hora 13:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 19 de octubre de 2016.-

ASUNTO N°: 218/2016.-

EXPEDIENTE N°: 237/1990.-

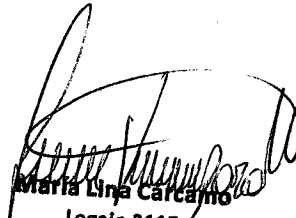
REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.

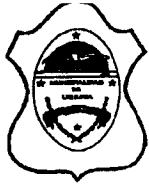
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los presentes según Acta N° 5/2016:

| |
|-------|
| C.D |
| M.L.C |
| |
| |


María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

FUNDAMENTOS

La utilización colectiva del transporte público de pasajeros implica, como en todas las instancias de la vida social, la necesidad de establecer reglas que nos permitan el ejercicio de los derechos y libertades individuales, siempre teniendo como límite el respeto a las libertades y derechos de quienes nos rodean.

La problemática abordada en esta norma es la de los pasajeros que escuchan música u otros sonidos desde sus dispositivos móviles- teléfonos, MP3, Tablets, etc.- a través de los altavoces o parlantes, que sin usar auriculares se hacen audibles para el resto de los pasajeros. De este modo, la actividad de un pasajero resulta imponiéndose arbitrariamente frente a, por ejemplo, el deseo de viajar en silencio, estudiar, leer o escuchar otro tipo de música que pueden tener quienes viajan en el mismo trayecto. Esta restricción no implica una limitación para quienes deciden ir escuchando música, dado que la tecnología disponible permite que esta actividad se realice individualmente, con la utilización de auriculares que, en la mayor parte de los casos, vienen incluidos al momento de adquirir los dispositivos más comunes como teléfonos o reproductores.

La normativa vigente, Ordenanza Municipal N° 711, cita una serie de casos en los que la conducta de un pasajero perturba al conductor o al resto de los pasajeros, y faculta al chofer a actuar prohibiendo el ingreso a la unidad o hacerlo descender:

ARTÍCULO 21.- Facultades. Los conductores de los vehículos rehusarán la admisión de personas en manifiesto estado de ebriedad, las que sean portadoras de animales o productos malolientes y en general quienes puedan ser motivo de molestias para los demás pasajeros.

ARTÍCULO 22.- Facultades. Cuando algún pasajero no guardara la corrección debida y molestara de palabra o de hecho a otros viajeros o al personal, ésta deberá hacerlo descender, estando facultado para requerir el concurso de la fuerza pública, con pérdida del pasaje para el infractor.

Cabe mencionar que esta Ordenanza data del año 1990, cuando los dispositivos móviles no tenían la misma potencia, variedad, ubicuidad o accesibilidad que poseen en la actualidad, por lo tanto, no han sido explícitamente mencionados por el legislador,



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

124



“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.
pero que hoy en día son perfectamente análogos en la categoría de conductas consideradas "molestas".

Es por ello que mediante este proyecto hacemos taxativa la extensión de las facultades de los conductores, dándoles una herramienta para actuar frente a estos casos que puede perturbar tanto al resto de los usuarios como a sí mismo, al resultar un elemento de potencial distracción mientras conduce.

Adicionalmente, se incluye la obligatoriedad de consignar el contenido de esta norma mediante carteles en el interior de las unidades para que todos los pasajeros estén advertidos de la prohibición y del derecho que les asiste a los conductores a solicitar el cese de esta conducta por parte de algún usuario.

Desde el año 2012, diversas jurisdicciones del país han implementado normas similares a la presente, por ejemplo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece esta prohibición mediante la Ley N° 4454; la ciudad de Corrientes mediante Ordenanza Municipal N° 5741; Villa Carlos Paz con la Ordenanza N° 5737 implementa los carteles que expresen esta prohibición de la Ordenanza N° 965; San Juan mediante la Resolución de la Dirección de Tránsito y Transporte N° 1225-DTT-2012; entre otras ciudades como Neuquén, San Miguel de Tucumán, Posadas y San Luis. Todos estos antecedentes normativos indican que es una problemática que afecta la vida cotidiana de millones de usuarios de transporte colectivo a lo largo y a lo ancho de nuestro país y que como tal, ha sido atendida por los cuerpos legislativos locales que tienen la potestad de regular en la materia.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

124

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

OBJETO

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la prohibición, para los usuarios de Transporte Público Colectivo de Pasajeros del ejido municipal de la Ciudad de Ushuaia, de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles de cualquier tipo, en modo de altavoces y/o parlantes que resulten audibles para el resto de los pasajeros.

La reproducción de música o sonidos sólo está permitida con la utilización de auriculares.

FACULTADES DEL CONDUCTOR

ARTÍCULO 2°.- En los casos en que algún pasajero desconociere o rechazare la prohibición establecida en el artículo 1°, rigen para el conductor de la unidad las facultades dispuestas por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza municipal N° 711:

- a) rehusar la admisión del pasajero al interior de la unidad;
- b) hacerlo descender, estando facultado para requerir el concurso de la fuerza pública, con pérdida del pasaje para el infractor.

OBLIGACIÓN DEL CONCESIONARIO

ARTÍCULO 3°.- Los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros quedan obligados a colocar en un lugar visible, en el interior de cada una de sus unidades, carteles con una leyenda informativa respecto de la prohibición contenida en la presente y el correspondiente número de ordenanza a partir de los 15 días corridos desde su promulgación.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

124



AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 19 de octubre de 2016.-

ASUNTO N°: 1461/2016.-

EXPEDIENTE N°: 60/2016.-


REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a que cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los presentes según Acta N° 5/2016:

| |
|-------|
| C.D |
| M.L.C |
| |
| |


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

124

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

FUNDAMENTOS

Como dijo una vez la Presidenta Cristina, "No fue decisión del pueblo argentino la del 2 de Abril". Y esto es así, por que los argentinos no teníamos libertad en eso tiempos. Solo teníamos detenidos y desaparecidos... y jóvenes enviados a una guerra desigual e injusta, para tapar la atrocidades de un gobierno dictatorial.

Es una injusticia que en pleno siglo XXI continúen existiendo enclaves coloniales.

Es una injusticia que cada familia no puedan enterrar los muertos de esa guerra.

Es una injusticia que nos obligaran a participar de un conflicto que solo pudo dejar dolor y odio.

Por eso creemos que debemos siempre rescatar la historia y homenajear a nuestros veteranos, a los que están y a los que no, porque dieron su vida por la patria, pero también dejar en claro que somos un país de paz y de dialogo y que nuestra única arma es la palabra.

Nuestra aspiración es volver a ver a las Malvinas formando parte de nuestro territorio; y creemos que toda forma de testimonio de nuestra soberanía sobre las Islas será una lucha pacífica, permanente y esclarecedora.

Por estos motivos queremos reflejarla en la camiseta que porten nuestros deportistas, utilizando un logo que nos identifique a todos, y que refleje nuestro compromiso con una causa Nacional. Nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

124

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

OBJETO

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o Internacional, deberá llevar estampado un logo de nuestras Islas Malvinas en sus camisetas.

DEL LOGO

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el logo será acompañado del Escudo o Bandera de la Ciudad.

UBICACIÓN DEL LOGO

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el logo será impreso en la parte superior izquierda del pecho y llevará la inscripción "Malvinas Argentinas".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

124 9 1

ACTA 09/2016

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 10 días del mes de noviembre del año 2016, siendo la hora 12:30, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF, Silvio BOCCHICCHIO por el PSP, y Juan Manuel ROMANO por la UCR.-----

Habiendo quórum, se da tratamiento a los asuntos que a continuación se detallan:-----

| RESOLUCIÓN | INICIADOR | TEMA | OBSERVACIONES |
|------------|--------------------------|--|--|
| 1609/ 2016 | Sr. Intendente Municipal | Proyecto de ordenanza r/autorizar la subdivisión de la parcela identificada como Sección J, Macizo 129, Parcela 5 en dos parcelas. (Exp. DU-3303-2016 Orozco). | Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes |
| 1608/ 2016 | Sr. Intendente Municipal | Proyecto de ordenanza r/autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 5m, normado para la zonificación MI: Mixto Industrial, con una superficie aproximada de 4,8m2, al predio identificado como Parcela 01d, Macizo 10, Sección J. (Exp. DU-2385-2016 CEMOSUR SRL). | Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes |
| 1603/ 2016 | Sr. Intendente Municipal | Proyecto de ordenanza r/exceptuar de cumplir con lo establecido en el artículo III.3.3.5 Retiro de frente sobre pasaje peatonal del CPU, al predio identificado como Parcela 23, Macizo 11, Sección J. (Exp. DU-4722-2016). | Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes |
| 1596/ 2016 | Sr. Intendente Municipal | Proyecto de ordenanza r/afectar como espacio verde una superficie aproximada de 18.000m2 de tierras fiscales sin mensurar. (Exp. DU-6180-2016 Márgenes Arroyo Buena Esperanza s/afectación de tierra fiscal sin mensurar como espacio verde). | Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes |
| 1589/ 2016 | Sr. Intendente Municipal | Proyecto de ordenanza r/exceptuar de cumplir con lo establecido en los artículos VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos - Zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, Retiro Frontal: 3,00m y V.3.1 Retiro de Frente del CPU al predio identificado como Parcela 25, Macizo 101, Sección B. (Expediente DU 4719/2016 - Bravo Morales). | Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes |



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Martina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante
124

| NUMERO | INICIADOR | TEMA | OBSERVACIONES |
|------------|-------------------------------|---|---|
| 1586/ 2016 | Sr. Intendente Municipal | Proyecto de ordenanza r/exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.2.2 del CPU para la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 50, Parcela 02a, autorizándose un FOT de 5.10, una altura sobre la línea de edificación de 16m, etc. (Exp. DU 10438-2015). | Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes |
| 1474/ 2016 | Vecinos Identidad Fueguina | La Comisión Vecinal Identidad Fueguina solicita se exceptúe al barrio Identidad Fueguina ubicado en la Sección J, Macizos A,B,C, de la Resolución 299/2012, Decreto Municipal 1162, que no permiten la construcción de muro divisorio de mampostería. | Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al CoPU, para que emita opinión técnica. |
| 1402/ 2016 | Escuela Experimental La Bahía | La comunidad educativa y los padres de la Escuela Experimental Municipal La Bahía solicitan se les informe la situación del Expediente 162/1933 y la Resolución CD 101/2016. | Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a la comunidad educativa, adjuntando el asunto 1055/16. Convalidan Los Presentes |
| 1399/ 2016 | Sr. Intendente Municipal | Proyecto de ordenanza r/autorizar por un plazo de dos años el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal, a desarrollarse en el predio denominado como Sección L, Macizo 19, Parcela 18. (Exp. 9589-2015 L-19-18 Mayorga, Liliana s/uso embotelladora de agua). | Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes |
| 1398/ 2016 | Sr. Intendente Municipal | Proyecto de ordenanza r/autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 3m, normado para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, al predio identificado como Parcela 14, Macizo 50, Sección F. (Exp. DU 3810-2016 F-50-14 Juan Carlos Gallardo Oyarzun s/retiro frontal). | Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes |
| 1397/ 2016 | Sr. Intendente Municipal | Proyecto de ordenanza r/ modificar los incisos 3 y 4 del artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3816. (Exp. DU 213-2010 H-2 y 52 Cementerio Municipal s/modificación de mensura en sector de acceso). | Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes |

Siendo la hora 12:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman los presentes.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

124

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10/11/2016

ASUNTO N°: 1609/2016.-

EXPEDIENTE N°: 80/2016.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal. Proyecto de ordenanza r/autorizar la subdivisión de la parcela identificada como Sección J, Macizo 129, Parcela 5 en dos parcelas. (Exp. DU-3303-2016 Orozco).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

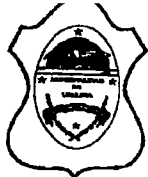
Convalidan el presente según Acta 09/2016:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

124

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 129, Parcela 5 de la ciudad de Ushuaia, en dos (2) parcelas.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR para lo enunciado en el Artículo 1°, un frente mínimo de parcela de 10 m y una superficie mínima de parcela de 300 m², manteniéndose los restantes indicadores urbanísticos establecidos en el Artículo VII.1.2.1.4. para la zonificación R4 - Residencial Parque, con excepción de los premios, los cuales no serán de aplicación.

ARTICULO 3°.- Lo establecido en el Artículo 1° quedará condicionado a la independencia funcional y estructural de las construcciones y a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en ambas viviendas.

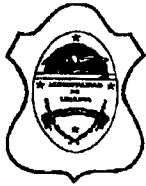
ARTICULO 4°.- Para las parcelas resultantes de la subdivisión no será de aplicación lo enunciado en los Artículos V.1.6. "Parcelas Atípicas", del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande la subdivisión parcelaria y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quedarán a cargo de los Propietarios de la parcela.

ARTICULO 6°: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ -



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

124

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10/11/2016

ASUNTO N°: 1608/2016.-

EXPEDIENTE N°: 79/2016.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal. Proyecto de ordenanza r/autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 5m, normado para la zonificación MI: Mixto Industrial, con una superficie aproximada de 4,8m², al predio identificado como Parcela 01d, Macizo 10, Sección J. (Exp. DU-2385-2016 CEMOSUR SRL)

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 09/2016:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

124



*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a ocupar en forma parcial el Retiro Frontal de 5m, normado para la zonificación MI: Mixto Industrial, con una superficie aproximada de 4.8m², al predio identificado catastralmente como Parcela 01d, Macizo 10, Sección G de la ciudad de Ushuaia, con el solo objeto de tramitar el Certificado de Aptitud Técnica para la habilitación comercial del establecimiento, de acuerdo al plano de "Modificación de obra en Ejecución", obrante a foja 05 del Expediente DU N° 2385/2016.

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

124

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10/11/2016

ASUNTO N°: 1603/2016.-

EXPEDIENTE N°: 78/2016.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal. Proyecto de ordenanza r/exceptuar de cumplir con lo establecido en el artículo III.3.3.5 Retiro de frente sobre pasaje peatonal del CPU, al predio identificado como Parcela 23, Macizo 11, Sección J. (Exp. DU-4722-2016).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 09/2016:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

124

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de cumplir con lo establecido en el Artículo III.3.3.5 "Retiro de frente sobre pasaje peatonal" del Código de Planeamiento Urbano, al predio identificado catastralmente como Parcela 23, Macizo 11, Sección J de la ciudad de Ushuaia, autorizándose a ocupar en forma parcial el Retiro Frontal con una superficie de 3.65m², de acuerdo al plano de conforme a obra: obrante a fojas 82 del expediente DOP N° 519/2001.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ -



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

124

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10/11/2016

ASUNTO N°: 1596/2016.-

EXPEDIENTE N°: 76/2016.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal. Proyecto de ordenanza r/afectar como espacio verde una superficie aproximada de 18.000m² de tierras fiscales sin mensurar. (Exp. DU-6180-2016 Márgenes Arroyo Buena Esperanza s/afectación de tierra fiscal sin mensurar como espacio verde).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 09/2016:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

024

7

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

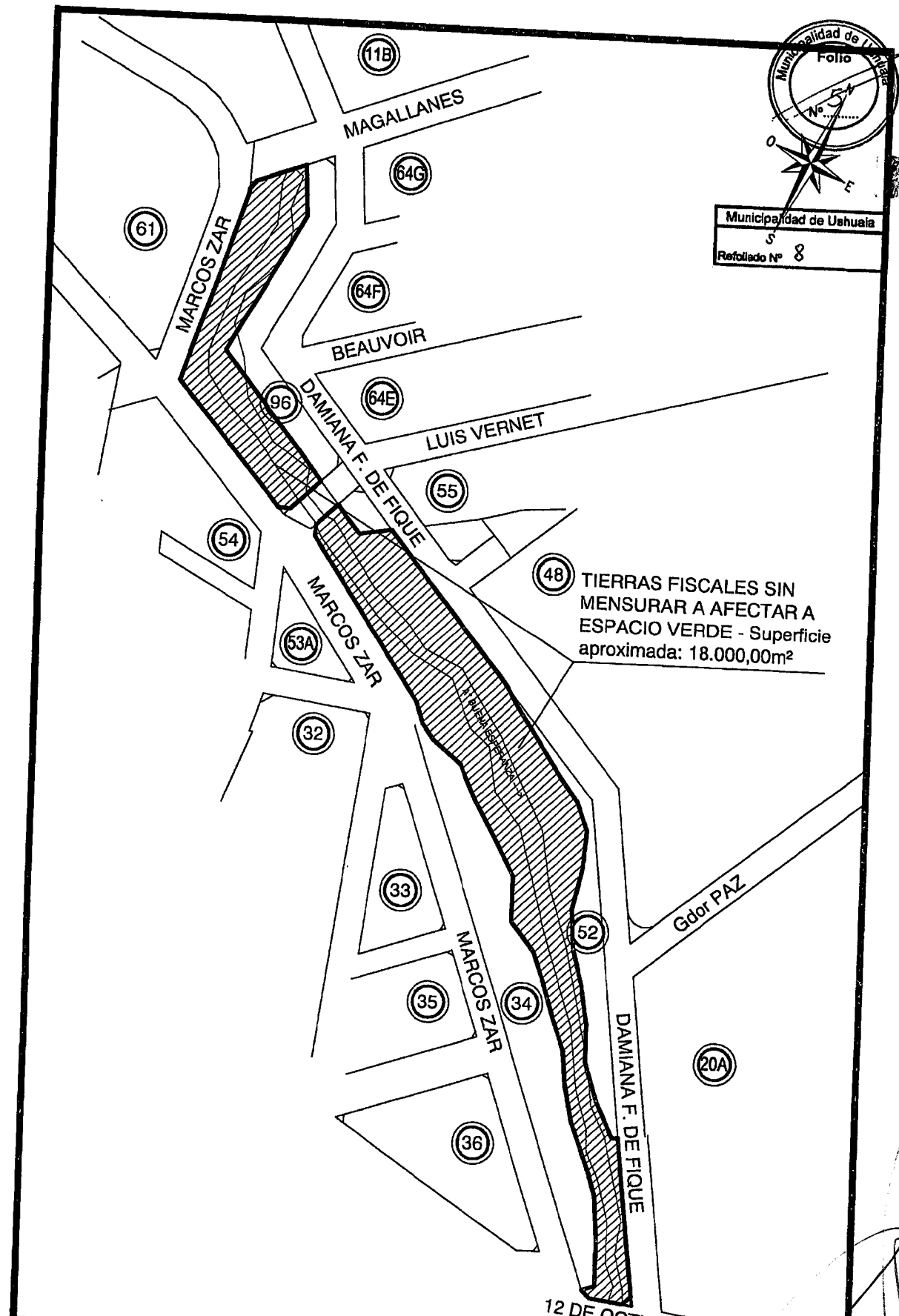
ARTICULO 1°.- AFECTAR como Espacio Verde una superficie aproximada de dieciocho mil metros cuadrados (18.000,00 m²) de Tierras Fiscales sin mensurar, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2°.- DESAFACTAR como Espacio Verde una superficie aproximada de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (245,00 m²) para ser afectado como calle y ochavas, conforme al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2016.-


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ -



24

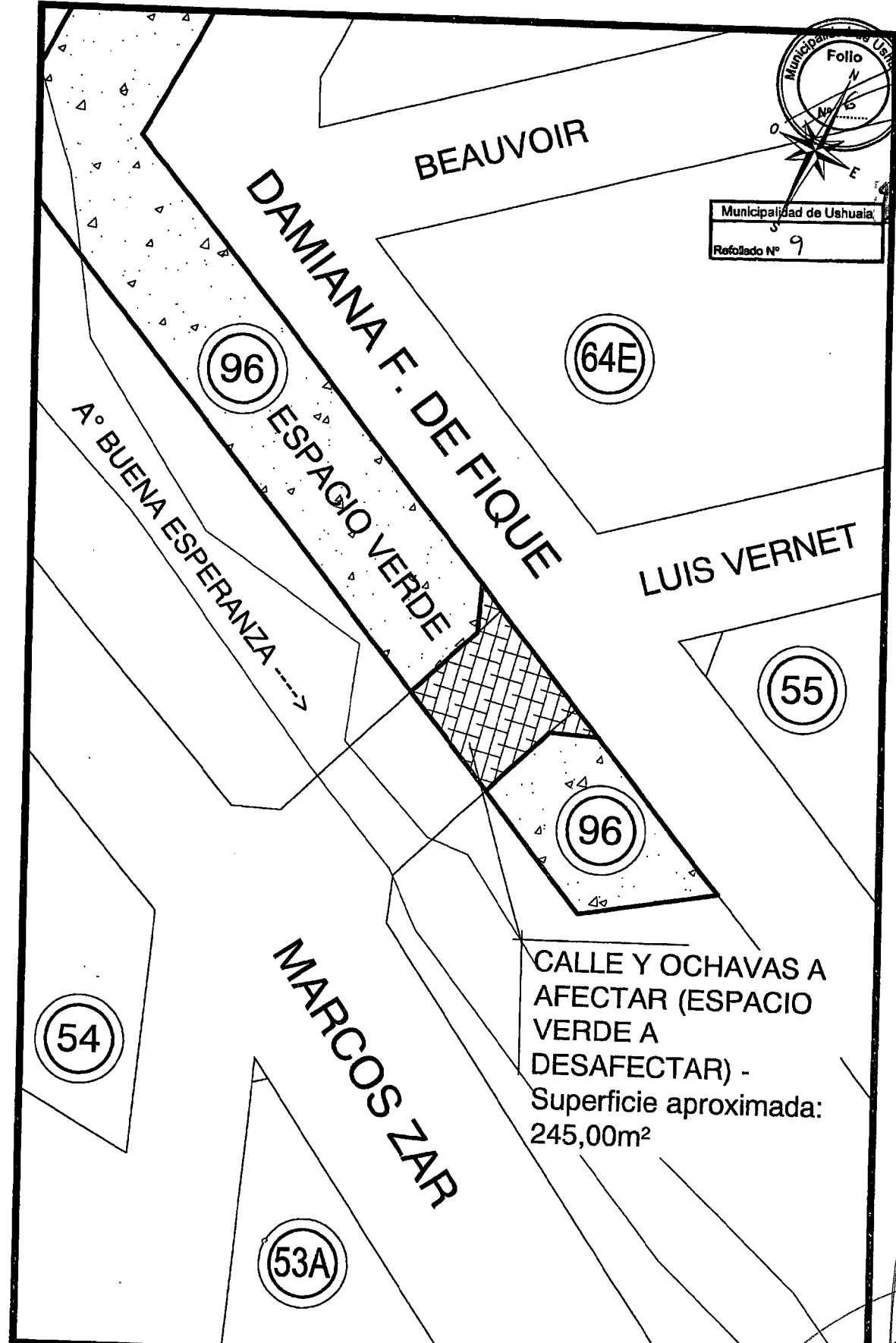
Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 5
Retolado Nº 8

(48) TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR A AFECTAR A ESPACIO VERDE - Superficie aproximada: 18.000,00m²

| | | | |
|---|--|-------------------------|-------------------|
|  <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> | | relevó: | dirección: |
| | | visado: | fecha: |
| tema: CROQUIS DESAFECTACION TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR ARROYO BUENA ESPERANZA | | dibujo: A.I. PIZARRO | fecha: 09/2016 |
| plan de: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº | | escala: s/esc. | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



24

Municipalidad de Ushuaia
Folio N° 9
Refolado N° 9

CALLE Y OCHAVAS A
AFECTAR (ESPACIO
VERDE A
DESAFECTAR) -
Superficie aproximada:
245,00m²



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

| | | |
|--|-------------------------|--------------------|
| tema: CROQUIS DE DESAFECTACION DE ESPACIO VERDE - MACIZO 96 DE LA SECCION C | relevó: | dirección: D.U. |
| | visado: | fecha: 09/2016 |
| | dibujo: A.I. PIZARRO | escala: s/esc. |
| plano de: ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N° | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

24

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10/11/2016

ASUNTO Nº: 1589/2016.-

EXPEDIENTE Nº: 14/2015.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal. Proyecto de ordenanza r/exceptuar de cumplir con lo establecido en los artículo VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos - Zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, Retiro Frontal: 3,00m y V.3.1 Retiro de Frente del CPU al predio identificado como Parcela 25, Macizo 101, Sección B. (Expediente DU 4719/2016 - Bravo Morales).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 09/2016:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

024

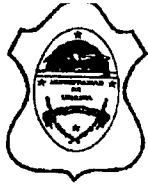
**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de cumplir con lo establecido en los Artículos VII.1.2.1.2 "Indicadores Urbanísticos - Zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja - Retiro Frontal: 3,00 m" y V.3.1 "Retiro de frente", del Código de Planeamiento Urbano, al predio identificado catastralmente como Parcela 25, Macizo 101, Sección B de la ciudad de Ushuaia, autorizándose a ocupar en forma parcial el Retiro Frontal con una superficie de 15m², de acuerdo al plano de empadronamiento, obrante a fojas 5 del expediente DU-4719/2016.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ :-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

124 7

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10/11/2016

ASUNTO N°: 1586/2016.-

EXPEDIENTE N°: 75/2016.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal. Proyecto de ordenanza r/exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.2.2 del CPU para la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 50, Parcela 02a, autorizándose un FOT de 5.10, una altura sobre la línea de edificación de 16m, etc. (Exp. DU 10438-2015).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 09/2016:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA

2000



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

124

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.2 del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 50, Parcela 02a, autorizándose un FOT de 5.10, una Altura sobre la Línea de Edificación de 16m, una Altura Máxima de 25m, y una Altura sobre línea de edificación Contra-frontal de 16.85m, de acuerdo al proyecto obrante a fojas 20 y 40 del Expediente DU-10438/2015.

ARTICULO 2°.- Lo indicado en el Artículo 1° quedará condicionado a la presentación y ejecución de un tratamiento de fachada sobre los muros laterales, previa aprobación del Área Técnica competente.

ARTICULO 3°.- Lo indicado en el Artículo 1° quedará condicionado a la firma de un convenio entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los propietarios de la parcela, para le ejecución a coste y cargo de los segundos del "Proyecto de Revalorización del espacio verde y circulación vertical de la calle Belgrano", a ser proyectado por el Área Técnica Municipal de competencia.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

124

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10/11/2016

ASUNTO N°: 1399/2016.-

EXPEDIENTE N°: 16/2012.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal. Proyecto de ordenanza r/autorizar por un plazo de dos años el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal, a desarrollarse en el predio denominado como Sección L, Macizo 19, Parcela 18. (Exp. 9589-2015 L-19-18 Mayorga, Liliana s/uso embotelladora de agua).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 09/2016:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

124

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR por un plazo de dos años, el Uso "Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal", a desarrollarse en el predio denominado catastralmente como Sección L, Macizo 19, Parcela 18, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- La autorización enunciada en el Artículo 1° será de renovación automática por igual período sólo en el caso de que transcurridos los dos años, no existieran denuncias constatables de los vecinos respecto a las molestias que el uso genere y a que la carga y descarga sea realizada dentro del predio.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

124

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10/11/2016

ASUNTO Nº: 1398/2016.-

EXPEDIENTE Nº: 59/2016.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal. Proyecto de ordenanza r/autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 3m, normado para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, al predio identificado como Parcela 14, Macizo 50, Sección F. (Exp. DU 3810-2016 F-50-14 Juan Carlos Gallardo Oyarzun s/retiro frontal).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 09/2016:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

124

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a ocupar en forma parcial el Retiro Frontal de 3m, normado para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, al predio identificado catastralmente como Parcela 14, Macizo 50, Sección F de la ciudad de Ushuaia, con el solo objeto de tramitar el Certificado de Aptitud Técnica para la habilitación del "Local 1", de acuerdo al plano visado "OBRA ANTIRREGLAMENTARIA" del 7 de octubre de 2015, obrante a foja 32 del Expediente DOP N° 372/2014.

ARTICULO 2°.- La renovación automática de la autorización enunciada en el Artículo 1°, quedara condicionada al cumplimiento del artículo III.14.1 del Código de Edificación, y a la regularización de la invasión entre predios linderos.

ARTICULO 3°.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

10 24

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10/11/2016

ASUNTO N°: 1397/2016.-

EXPEDIENTE N°: 42/2010.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal. Proyecto de ordenanza r/ modificar los incisos 3 y 4 del artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3816. (Exp. DU 213-2010 H-2 y 52 Cementerio Municipal s/modificación de mensura en sector de acceso).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 09/2016:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

124

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR los incisos 3 y 4 del Artículo 1°, de la Ordenanza Municipal N° 3816, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"3) una fracción de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (148 m²) de la parcela identificada en el punto 2 de la presente, para ser afectada como Espacio Verde y anexada a la Parcela 3b, del Macizo 2, de la Sección H, de la ciudad de Ushuaia;

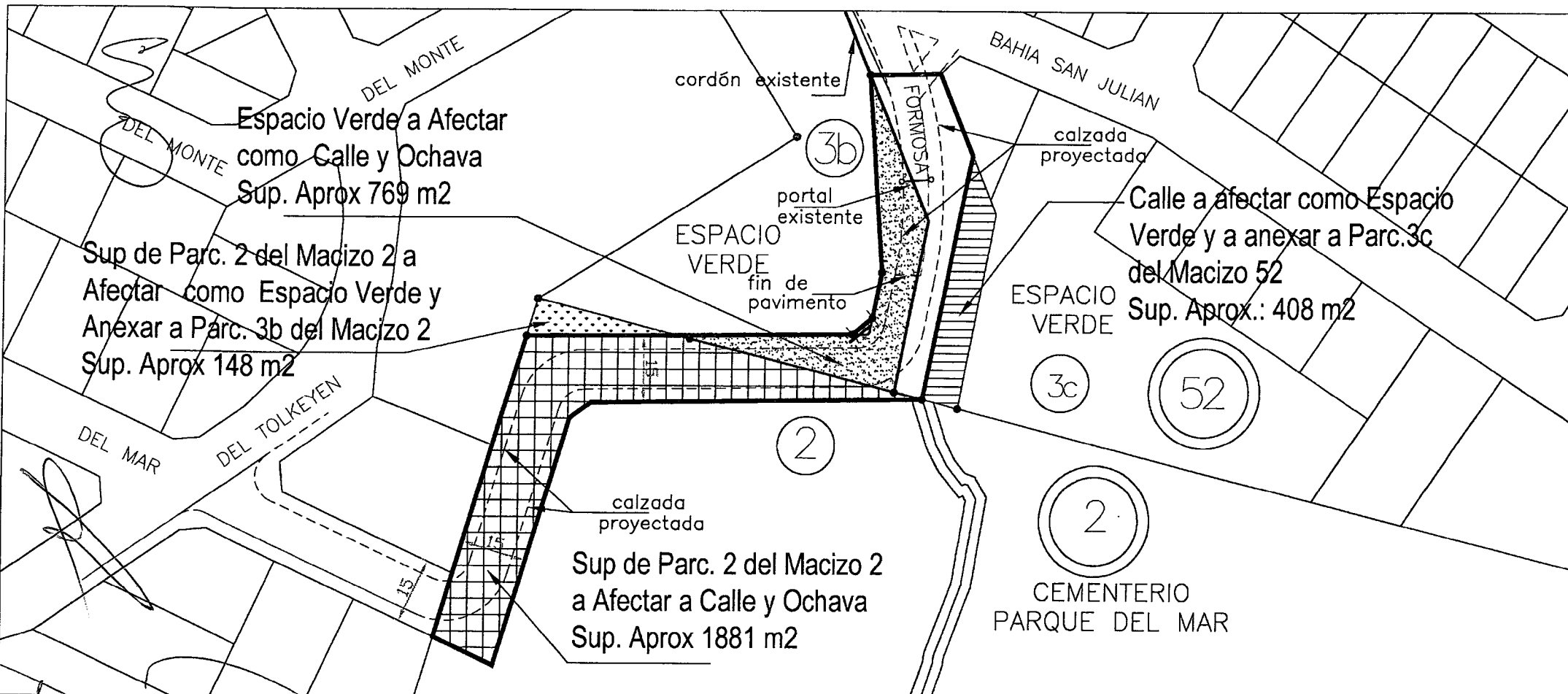
4) una fracción de cuatrocientos ocho metros cuadrados (408 m²) de la calle Formosa para ser afectada como Espacio Verde y anexada a la Parcela 3c, Macizo 52, Sección H, de la ciudad de Ushuaia;"

ARTICULO 2°.- Modificar el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3816 de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-



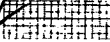


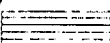
Espacio Verde a Afectar como Calle y Ochava
Sup. Aprox 769 m²

Sup de Parc. 2 del Macizo 2 a Afectar como Espacio Verde y Anexar a Parc. 3b del Macizo 2
Sup. Aprox 148 m²

Calle a afectar como Espacio Verde y a anexar a Parc. 3c del Macizo 52
Sup. Aprox.: 408 m²

Sup de Parc. 2 del Macizo 2 a Afectar a Calle y Ochava
Sup. Aprox 1881 m²

REFERENCIAS

-  Sup Aprox de Parc. H-2-2 a Afectar como Calles y Ochavas 1881 m²
-  Sup Aprox de Parc. H-2-2 como Afectar a Espacio Verde 148 m²
-  Sup. Aprox de E.V. a afectar como Calles y ochavas 769 m²
-  Sup. Aprox de Calle a Afectar como Espacio Verde 408 m²

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TEMA:
APERTURA DE CALLE ENTRE PARCELAS 2 Y 3b DEL MACIZO 2 DE LA SECCION H
ZONA ACCESO CEMENTERIO PARQUE DEL MAR

PLANO DE:
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 3816

| | |
|-----------|------------|
| PROYECTO: | DIRECCION: |
| VISADO: | FECHA: |
| DIBUJO: | ESCALA: |

Arq. G. PALACIOS
F. NACUCHI
06/2016

121